

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10707.-

VISTO:

El Expediente N° OE 6330-M-2005, OE 609-M-2006 y OE 3826-S-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10400 autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública la Concesión del Servicio de Cobro, Pago y expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por ómnibus de la ciudad de Neuquén.-

Que por Decreto N° 0092 de fecha 27 de Enero del 2006, el Órgano Ejecutivo Municipal aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública de preadjudicación de la Concesión antes mencionada.-

Que se presentaron a dicha licitación las empresas Siemens Itron Business Services S.A. - Servicios y Consultoría S.A. – UTE; Benito Roggio Transporte S.A. y Sistemas Prepagos S.R.L..-

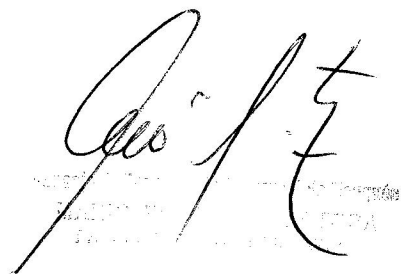
Que por Decreto 509/2006 el Órgano Ejecutivo Municipal resuelve aprobar lo actuado por la Comisión de Preadjudicación designada por Decreto N° 160/2006.-

Que mediante Dictamen de fecha 30 de octubre del 2006 la comisión de preadjudicación considera preadjudicada la oferta básica 1, sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contactos y monedas sin vuelto presentado por la oferente Benito Roggio Transporte S.A., por resultar la mas conveniente a los intereses del Municipio.-

Que la Ordenanza N° 10400, Anexo I, Artículo 31º), Punto 8) establece que este Concejo Deliberante debe aprobar la Resolución de la Comisión de Preadjudicación.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió su Despacho N° 157/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por Mayoría en la Sesión Ordinaria N° 28/2006, celebrada por el Cuerpo el 21 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,



Handwritten signature of the Mayor of Neuquén, with a faint official stamp below it.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE la adjudicación del Servicio de Cobro, Pago y -----expendio de Pasajes y Abonos del Sistema Público de Transporte Urbano de Pasajeros por Ómnibus de la ciudad de Neuquén, Sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contacto y monedas sin vuelto, en un todo de acuerdo al dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación, que forma parte como Anexo I, de la presente ordenanza, a la Empresa Benito Roggio Transporte S.A. por el término de diez (10) años.-

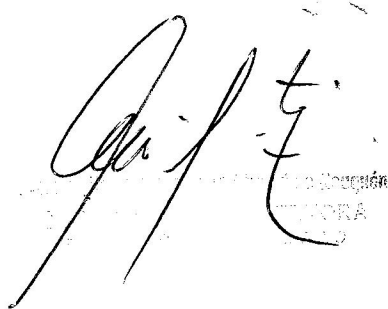
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expedientes N° OE 6330-M-2005, OE 609-M-2006 y OE 3826-S-2006).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: FARIZANO
FERRARI.-

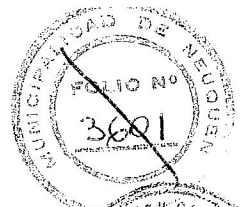


Handwritten signature of Farizano Ferrari, with a faint circular stamp of the Municipality of Neuquén visible behind it.



Ordenanza Municipal N°	10707	12006
Promulgada por Decreto N°	0034	12007
Expte N°	OE-6330-M-05 Y AGREGADO	
Obs. :		

Publicación	
Municipal N°	1601
Fecha	19/01/07



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/06

LICITACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE COBRO, PAGO Y EXPENDIO DE PASAJES Y ABONOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN PARA ÓMNIBUS POR MEDIO DE TARJETAS MAGNÉTICAS DESCARTABLES O RECARGABLES, O SISTEMA COMBINADO DE MONEDERO Y TARJETAS DESCARTABLES O RECARGABLES.

DICTAMEN DE PREADJUDICACIÓN

1. Introducción.

Se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante el Decreto Nº 160/06, con la asistencia de sus integrantes: María Enriqueta PARDO, Eduardo Alfredo SEPÚLVEDA, Fernando Rómulo PALLADINO, Alejandro Ernesto HURTADO, Osvaldo Daniel GALETTO y Héctor Pedro NICOLETTI, y con la asistencia técnica de Mariela del Lourdes CARAMELLI, de la Dirección General de Transporte, quienes proceden a evaluar los "SOBRE B" correspondientes a las propuestas presentadas:

OFERTA Nº 1: SIEMENS ITRON BUSINESS SERVICES S.A. – SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. – U.T.E.

OFERTA Nº 2: BENITO ROGGIO TRANSPORTE S.A.

OFERTA Nº 3: SISTEMAS PREPAGOS S.R.L.

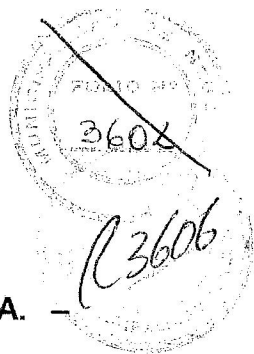
2. Evaluación de Ofertas.

Se verificó para las tres ofertas el cumplimiento de las condiciones exigidas al efecto en el Pliego de Bases y Condiciones en general y del Artículo 27º – CONTENIDO DE LAS OFERTAS en particular.

Se verificó que ninguna de las tres propuestas resulta desestimable por aplicación del Artículo 28º – DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS – Sobre "B" Propuesta Técnica – Oferta Económica.

Se efectuó el análisis previsto en el Apartado 7 – Evaluación del Sobre "B" del Artículo 31º, evaluando las ofertas técnicas y económicas de los proponentes de acuerdo con los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con la orientación de la metodología prevista en el Sub Anexo II.

Para el análisis de cada rubro se tomó en consideración toda la documentación presentada por los proponentes, así como la información obtenida en las inspecciones in situ efectuadas.



2.1. Inspección in situ de las propuestas técnicas de los Oferentes.

2.1.1. Inspección in situ a Siemens Itron Business Services S.A. – Servicios y Consultoría S.A. – U.T.E.

Durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2006 se realizó una inspección in situ de la propuesta técnica presentada por esta Unión Transitoria de Empresas en la ciudad de Mendoza.

Se pudo verificar el funcionamiento de equipamiento similar al ofertado en funcionamiento, así como la gestión que la empresa Siemens Itron Business Services S.A. lleva a cabo en el marco de la concesión del Sistema de Expendio de Pasajes del área metropolitana de Mendoza, con 18 empresas de ómnibus que utilizan una flota de 880 vehículos que transportan más de 9.800.000 pasajeros por mes.

Todo el equipamiento inspeccionado, así como el sistema de gestión propuesto y la verificación in situ cumplimentan las exigencias al respecto del Pliego de Bases y Condiciones.

2.1.2. Inspección in situ a Benito Roggio Transporte S.A.

Durante los días 31 de agosto y 1 de septiembre se llevó a cabo la inspección in situ de la propuesta técnica presentada por la empresa Benito Roggio Transporte S.A., en la ciudad de Buenos Aires.

Se verificó el funcionamiento del equipamiento ofertado, tanto en equipamiento de prueba instalado en sus oficinas centrales, como en equipamiento similar que se encuentra instalado en el marco de la concesión que la empresa Metrovías S.A., perteneciente a ese grupo empresario, tiene del Sistema de Subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se constató la gestión global que la empresa realiza de ese sistema de transporte, con 2.500 empleados y 240.000.000 de pasajeros por año.

Todo el equipamiento inspeccionado, así como el sistema de gestión propuesto y la verificación in situ cumplimentan las exigencias al respecto del Pliego de Bases y Condiciones.

2.1.3. Inspección in situ a Sistemas Prepagos S.R.L.

Entre los días 28 y 30 de agosto de 2006 se llevó a cabo la inspección in situ de la propuesta técnica presentada por la empresa Sistemas Prepagos S.R.L., en la ciudad de Curitiba, Brasil.

Se verificó el funcionamiento de todo el equipamiento ofertado, visitando las instalaciones de la empresa Dataprom, proveedora de ese equipamiento y responsable de la solución tecnológica propuesta. El equipamiento fue verificado tanto en equipos de prueba instalados en las oficinas de Dataprom, como en equipos similares instalados en el marco del contrato que esa empresa proveedora tiene con la URBS – Urbanização de Curitiba S.A. en el

Sistema de Transporte de Pasajeros Curitiba y Región Metropolitana. Se visitaron asimismo instalaciones de empresas proveedoras de equipamiento electrónico de esa ciudad. De igual modo, se analizó la gestión del sistema de transporte de la ciudad llevado a cabo por la URBS, con el equipamiento, la tecnología, y el gerenciamiento aportados por Dataprom, con 390 líneas de ómnibus que utilizan una flota de 2000 vehículos que transportan más de 2.100.000 pasajeros por día.

Todo el equipamiento inspeccionado, así como el sistema de gestión propuesto y la verificación in situ cumplimentan las exigencias al respecto del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. Evaluación según Sub Anexo II.

Se ha analizado el contenido de las propuestas con la metodología prevista en el Sub Anexo II del Pliego.

2.2.1. Evaluación Propuesta Técnica.

Para evaluar la Propuesta Técnica, se analizan el Proceso de Operación y el Proceso de Comercialización.

2.2.1.1. Proceso de Operación.

El SUB ANEXO II asigna un máximo de 40 puntos por este concepto. Los ítem analizados son:

- Sistema Mixto: Cuando contempla un sistema mixto de monedero y tarjetas, descartables o recargables, otorga un puntaje de 25 puntos si el monedero es "Con cambio" y de 20 puntos si es "Sin cambio". En este sentido, se observa que la posibilidad de dar cambio atenta contra la seguridad, ya que requiere que las monedas queden en un depósito accesible desde el habitáculo de las unidades, mientras que en el caso de que no dé vuelto, se puede disponer el depósito de las monedas en una caja de seguridad ubicada bajo el piso del ómnibus. Asimismo cabe tomar en cuenta que la Unión Tranviarios Automotor ha rechazado el proyecto de incorporación de monederos en unidades de transporte público de pasajeros, mediante nota presentada el 15 de septiembre próximo pasado, que diera origen al Expediente OE-11968-U-2006. Por esta razón, si bien en el Sub Anexo II se premia la posibilidad de que las máquinas con monedero den cambio con 5 puntos adicionales, se advierte que la solución más adecuada para el sistema debería contemplar el uso de **Monederos Sin Cambio**.
- Flexibilidad: Cuando el sistema permite la operatividad del sistema combinado, otorga 5 puntos. Todos los oferentes han propuesto esta factibilidad.
- Rapidez en la información: Otorga puntaje en función del tiempo necesario para la transferencia de información al concedente. El puntaje



otorgado es de 5 puntos para la transferencia antes de 24 horas y de 10 puntos para transferencia en tiempo real. Los oferentes se han mantenido dentro de estas dos posibilidades.

2.2.1.2. Proceso de Comercialización.

El SUB ANEXO II asigna un máximo de 20 puntos por este concepto. Los ítem analizados son:

- Bocas de Expendio: Otorga un puntaje de 5 puntos a la mayor cantidad de bocas propuestas, asignando a las restantes un puntaje proporcional entre 5 y 0, considerando 0 a la cantidad de 300 bocas exigidas como mínimo. En la Circular N° 02 se estableció, en la Respuesta a la Pregunta N° 18, que para el caso de que la oferta contemple tarjetas recargables, la cantidad mínima de bocas es de 15, más los 6 puestos para recargas de tarjetas. Así, se consideró para todas las ofertas, con excepción de la Alternativa presentada por Sistemas Prepagos S.R.L. que propone tarjetas magnéticas descartables, que la asignación de puntos es de 5 para la mayor, y proporcional entre 5 y 0, con 0 para la cantidad mínima de 21, para el resto.
- Expendedoras Automáticas: Otorga un puntaje de 5 puntos a la mayor cantidad ofrecida, asignando a las restantes un puntaje proporcional entre 5 y 0, considerando 0 a la cantidad de 10 máquinas expendedoras automáticas exigidas como mínimo.
- Ubicación Geográfica: Otorga un puntaje de 5 puntos a la mayor cantidad ofrecida, asignando a las restantes un puntaje proporcional entre 5 y 0, considerando 0 a la cantidad de 300 bocas exigidas como mínimo, de acuerdo con un esquema de distribución dado. Se respetó este esquema de puntuación, considerando 0 puntos para aquellas ofertas que contemplan el uso de tarjetas recargables, con una cantidad de bocas menor de 300.
- Porcentaje de Comisión a Minoristas: Otorga un puntaje de 5 puntos a la mayor comisión ofrecida, asignando a las restantes un puntaje proporcional entre 5 y 0, considerando 0 al 1% de comisión.

2.2.2. Evaluación Oferta Económica.

El SUB ANEXO II asigna un máximo de 40 puntos por este concepto a la oferta más económica, otorgando a las demás un valor proporcional hasta 0 puntos.

La propuesta económica, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 2.2.1 del Artículo 27º, debía presentarse sobre un porcentaje (IVA incluido) de los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte.

Los tres oferentes presentaron sus ofertas económicas cumplimentando esta condición, pero con algunas variantes que merecen su análisis.



2.2.2.1. Oferta Económica Siemens Itron Business Services S.A. – Servicios y Consultoría S.A. – U.T.E.

Propone una comisión del 15,73% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos sin cambio y transferencia de la información dentro de las 24 horas.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 2% para la venta y recarga y del 5% para la aquellos que tengan solamente venta de tarjetas.

Ofrece una rebaja en su comisión ante un incremento del parque automotor, según el siguiente detalle:

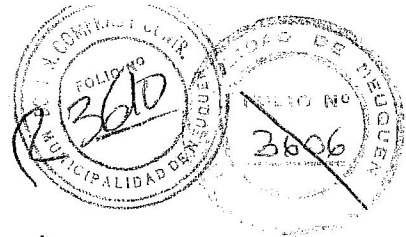
Durante los tres primeros años	
Incremento del Parque de Unidades	Descuento sobre comisión ofertada
10 a 20	1,00%
21 a 30	2,50%
31 a 40	6,00%
41 a 50	10,00%
51 o más	15,00%
Entre el cuarto y el sexto año de contrato	
10 a 20	0,50%
21 a 30	1,50%
31 a 40	3,50%
41 a 50	7,00%
51 o más	12,00%

Adicionalmente, cotiza las tarjetas adicionales a las 4.000 que forman parte de la cotización básica, a un precio igual al costo más un 30% en concepto de gastos generales, administrativos y beneficio. El precio estimado para los usuarios de las tarjetas es, según su oferta, de \$ 5 y \$ 7, según se trate de tarjetas de papel reforzado o de plástico, respectivamente.

2.2.2.2. Oferta Económica Benito Roggio Transporte S.A.

2.2.2.2.1. Oferta Básica I Benito Roggio Transporte S.A.

Propone en su Oferta Básica I – Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Sin Vuelto una comisión del 10,429%



sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos sin cambio y transferencia de la información dentro de las 24 horas.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,30% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

2.2.2.2.2. Oferta Básica II Benito Roggio Transporte S.A.

Propone en su **Oferta Básica II – Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Con Vuelto** una comisión del 10,983% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos con cambio y transferencia de la información dentro de las 24 horas.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,30% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

2.2.2.2.3. Oferta Alternativa I Benito Roggio Transporte S.A.

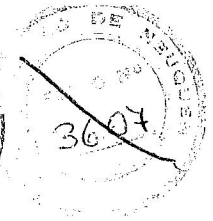
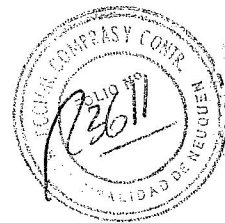
Propone en su **Oferta Alternativa I – Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Sin Vuelto e Información en Tiempo Real** una comisión del 10,821% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos sin cambio y transferencia de la información en tiempo real.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,30% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

2.2.2.2.4. Oferta Alternativa II Benito Roggio Transporte S.A.

Propone en su **Oferta Alternativa II – Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Con Vuelto e Información en Tiempo Real** una comisión del 10,997% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos con cambio y transferencia de la información en tiempo real.



La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,50% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

2.2.2.2.5. Propuesta Adicional a todas las anteriores presentada por Benito Roggio Transporte S.A.

En forma adicional a las cuatro propuestas presentadas, esta empresa propone una reducción en los porcentajes de comisión cotizados del 2,097% si se dan los siguientes supuestos:

- Si la actual diferencia porcentual entre el Monoviaje y la tarifa al público se mantuviera y dicho remanente quedara a favor del Concesionario al igual que los importes pagados en exceso en caso de que los equipos embarcados no entreguen vuelto.
- Si se permitiera al Concesionario depositar directamente (total o parcialmente los importes que le correspondieran) en efectivo, previa deducción de los impuestos y multas que fueran de aplicación, a la Empresa Prestadora del Servicio de Transporte.
- Si el Concesionario, garantizando el pago a la Empresa Prestadora del Servicio de Transporte, tuviera libre disponibilidad de los fondos depositados en la Cuenta Fondo de Transporte Público.

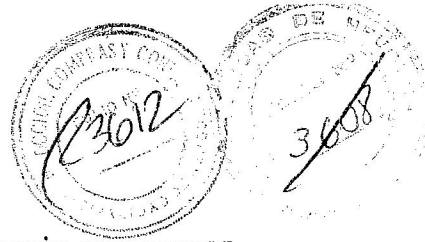
2.2.2.2.5.1. Análisis de la Propuesta Adicional:

Se ha analizado la incidencia que tendría para el sistema de transporte de pasajeros el hacer uso de la opción presentada.

En función de la experiencia de más de diez años en la gestión del sistema de boleto prepago en la ciudad de Neuquén, en donde el boleto de Monoviaje tiene un precio para el usuario con un recargo del 15% respecto del valor de la Segunda Sección de acuerdo con lo normado al respecto por la Ordenanza N° 7635/96, es dable esperar que el 25% abone con monedas de acuerdo con los registros históricos, manteniendo los niveles de pago con tarjeta monoviaje.

Este supuesto implica una remuneración adicional para el concesionario en el orden del 3,75% de los ingresos totales para el concesionario de transporte, que supera la reducción ofertada (2,097%).

A esta remuneración adicional hay que sumarle, en aquellas ofertas que no contemplan la entrega de cambio al usuario, un monto derivado de los vueltos retenidos que se estima en un 3% del total pagado en monedas, esto es, un 0,86% de los ingresos totales del sistema de transporte para el concesionario de transporte.



Para lograr que este ingreso adicional a las arcas del concesionario sea menor hay dos caminos posibles: a) Que disminuya el porcentaje de usuarios que paguen el monoviaje haciendo uso del monedero respecto de los niveles actuales; b) Que se disminuya el porcentaje de diferencia entre la tarifa de monoviaje, que en el sistema licitado sería la tarifa de pago por monedero, y la tarifa aplicable a pagos con tarjeta inteligente. De estas dos alternativas, es dable observar que el primer camino es un objetivo primordial de la gestión municipal, para lo cual se prevé la adopción del sistema de tarjeta inteligente, evitando el desabastecimiento de tarjetas multiviajes; mientras que el segundo camino implica disminuir el incentivo para que se logre el primer objetivo, razón por la cual se descarta.

En la medida que el pago con monedas resulte favorable para el concesionario, ya que mejora su remuneración, el objetivo perseguido de que los usuarios adopten el uso de la tarjeta inteligente, evitando pérdidas de tiempo y minimizando los riesgos de seguridad por la disponibilidad del dinero, se torna incompatible con sus intereses.

Resulta poco probable que se pueda lograr el logro de ese objetivo en estas condiciones, por lo que **no resulta recomendable aceptar la propuesta opcional del oferente, ya que implicaría adoptar un esquema de incentivos cruzados, en donde los intereses del poder concedente y del concesionario se tornarían divergentes.**

2.2.2.3. Oferta Económica Sistemas Prepagos S.R.L.

2.2.2.3.1. Oferta Básica Sistemas Prepagos S.R.L.

Propone una comisión del 9,00% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio. Esta propuesta prevé el uso de monederos sin cambio y transferencia de la información dentro de las 24 horas.

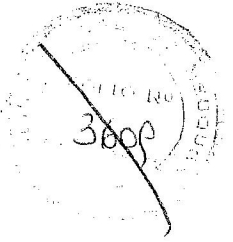
La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,1% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

La comisión del 9% ofertada se basa en el supuesto de que se mantiene la diferencia entre monoviaje y tarifa al público y que esa diferencia quede, al igual que los vueltos no entregados y excedentes, para el concesionario.

Vale para esta oferta lo expresado respecto de la opción propuesta por Benito Roggio Transporte S.A. en el punto 2.2.2.2.5.1.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Municipalidad de Nariño
DIRECTORA
Ejecutiva



2.2.2.3.2. Oferta Alternativa Sistemas Prepagos S.R.L.

Propone una comisión del 9,00% sobre los ingresos totales del sistema de transporte para la empresa concesionaria de transporte como remuneración de su servicio.

Esta propuesta prevé el mantenimiento del sistema de boleto prepagado actualmente en servicio en la ciudad de Neuquén, con tarjetas magnéticas descartables, y no contempla el uso de monederos. La transferencia de la información está prevista dentro de las 24 horas.

La comisión propuesta para remunerar a los distribuidores y/o revendedores es del 1,1% para la venta y recarga.

No prevé disminución de la comisión por incorporación de más vehículos al sistema de transporte público.

La comisión del 9% ofertada se basa en el supuesto de que se mantiene la diferencia entre monoviaje y tarifa al público y que esa diferencia quede, al igual que los vueltos no entregados y excedentes, para el concesionario.

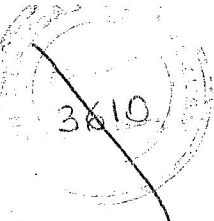
Vale para esta oferta lo expresado respecto de la opción propuesta por Benito Roggio Transporte S.A. en el punto 2.2.2.2.5.1:

2.2.3. Grilla para la Evaluación de Ofertas – Sobre B.

En función de las consideraciones expuestas precedentemente, se ha realizado la grilla de evaluación del Sub Anexo II, para todas las ofertas presentadas. En la siguientes tablas se resumen las ofertas presentadas:

Item	Detalle	S.I.B.S. S.A. - S.&C. S.A.	Básica I B. Roggio S.A.	Básica II B. Roggio S.A.	Alternativa I B. Roggio S.A.	Alternativa II B. Roggio S.A.
2.2.1	Porcentaje sobre Ingresos Totales del Sistema.	15,730%	10,429%	10,983%	10,821%	10,997%
	Monedero con entrega de Cambio.	NO	NO	SI	NO	SI
	Diferencial de Monoviaje, vueltos y excedentes para el Concesionario.	NO	NO	NO	NO	NO
	Corrección del Porcentaje sobre Ingresos por Imputación del Diferencial para el Concesionario.	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
	Porcentaje sobre Ingresos Totales del Sistema corregido por imputación del Diferencial para el Concesionario.	15,730%	10,429%	10,983%	10,821%	10,997%
2.1.7	Descuento en Porcentaje por Incremento de Parque.	Ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece
	Cantidad de puntos de venta.	250				
	Cantidad de puntos de venta y recarga.	50	30	30	30	30
	Cantidad de máquinas automáticas.	10	13	13	13	13
	Cantidad de máquinas automáticas.	6	6	6	6	6
2.1.8	Cantidad de Puestos de Atención al Usuario.	6				
	Porcentaje de Comisión a Minoristas - Venta y Recarga.	2,00%	1,30%	1,30%	1,30%	1,50%
	Porcentaje de Comisión a Minoristas - Venta.	5,00%	1,30%	1,30%	1,30%	1,50%

Handwritten signatures and initials.



Item	Detalle	Básica I con Opción B. Roggio S.A.	Básica II con Opción B. Roggio S.A.	Alternativa I con Opción B. Roggio S.A.	Alternativa II con Opción B. Roggio S.A.	Básica SIPRE S.R.L.	Alternativa SIPRE S.R.L.
2.2.1	Porcentaje sobre Ingresos Totales del Sistema.	8,332%	8,886%	8,724%	8,900%	9,000%	9,000%
	Monedero con entrega de Cambio.	NO	SI	NO	SI	NO	NO
	Diferencial de Monovaje, vueltos y excedentes para el Concesionario.	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Corrección del Porcentaje sobre Ingresos por Imputación del Diferencial para el Concesionario.	4,610%	3,750%	4,610%	3,750%	4,610%	4,610%
	Porcentaje sobre Ingresos Totales del Sistema corregido por imputación del Diferencial para el Concesionario.	12,942%	12,636%	13,334%	12,650%	13,610%	13,610%
	Descuento en Porcentaje por Incremento de Parque.	No ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece	No ofrece
2.1.7	Cantidad de puntos de venta.						356
	Cantidad de puntos de venta y recarga.	30	30	30	30	21	
	Cantidad de máquinas automáticas.	13	13	13	13	10	20
	Cantidad de Puestos de Atención al Usuario.	6	6	6	6	6	6
2.1.8	Porcentaje de Comisión a Minoristas - Venta y Recarga.	1,30%	1,30%	1,30%	1,50%	1,10%	1,10%
	Porcentaje de Comisión a Minoristas - Venta.	1,30%	1,30%	1,30%	1,50%	1,10%	1,10%

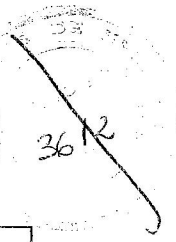
La grilla de evaluación de las ofertas queda, considerando la totalidad de éstas, corrigiendo, a lo efectos de esta evaluación, los porcentajes de comisión ofertados en función de que cada oferta contemple que el diferencial por pago de monovaje y excedentes quede para el concesionario y de que el monedero entregue o no cambio, según se puede ver en las 3 tablas siguientes:

SUB ANEXO II - Tabla 1 de 3

Item	Detalle	Puntaje Máximo Posible	BÁSICA S.I.B.S. S.A. - S.&C. S.A.	BÁSICA I B. ROGGIO S.A.	BÁSICA SIPRE S.R.L.
1	PROCESO DE OPERACIÓN.	40	30	30	30
1.1	Sistema Mixto de Tarjetas Recargables / Descartables con Monedero.	Con cambio: 25 Sin cambio: 20	20	20	20
1.2	Flexibilidad y Rapidez en la Información.	15	10	10	10
1.2.1	Flexibilidad.	5	5	5	5
1.2.2	Rapidez en la Información.	Tiempo Real: 10 Hasta 24 h: 5	5	5	5
2	PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.	20	15	6,76	0,61
2.1	Bocas de Expendio.	5	5	0,26	0,11
2.2	Expendedoras Automáticas.	5	0	5	0
2.3	Ubicación Geográfica.	5	5	0	0
2.4	Porcentaje de Comisión a Minoristas.	5	5	1,5	0,5
3	OFERTA ECONÓMICA, corrigiendo imputación del Diferencial Monovaje, Vueltos y Excedentes.	40	0	40	15,98
Total de Puntos con corrección del Diferencial.		100	45	76,76	46,59
Orden Obtenido con Corrección del Diferencial.			10	4	9

SUB ANEXO II - Tabla 2 de 3

Item	Detalle	Puntaje Máximo Posible	BÁSICA II B. ROGGIO S.A.	ALT. I B. ROGGIO S.A.	ALT. II B. ROGGIO S.A.	BÁSICA I + FONDO B. ROGGIO S.A.
1	PROCESO DE OPERACIÓN.	40	35	35	40	30
1.1	Sistema Mixto de Tarjetas Recargables / Descartables con Monedero.	Con cambio: 25 Sin cambio: 20	25	20	25	20
1.2	Flexibilidad y Rapidez en la Información.	15	10	15	15	10
1.2.1	Flexibilidad.	5	5	5	5	5
1.2.2	Rapidez en la Información.	Tiempo Real: 10 Hasta 24 h: 5	5	10	10	5
2	PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.	20	6,76	6,76	7,76	6,76
2.1	Bocas de Expendio.	5	0,26	0,26	0,26	0,26
2.2	Expendedoras Automáticas.	5	5	5	5	5
2.3	Ubicación Geográfica.	5	0	0	0	0
2.4	Porcentaje de Comisión a Minoristas.	5	1,5	1,5	2,5	1,5
3	OFERTA ECONÓMICA, corrigiendo imputación del Diferencial Monovaje, Vueltos y Excedentes.	40	35,82	37,04	35,71	21,02
Total de Puntos con corrección del Diferencial.		100	77,58	78,8	83,47	57,78
Orden Obtenido con Corrección del Diferencial.			3	2	1	8



SUB ANEXO II - Tabla 3 de 3

Item	Detalle	Puntaje Máximo Posible	BÁSICA II + FONDO B. ROGGIO S.A.	ALT. I + FONDO B. ROGGIO S.A.	ALT. II + FONDO B. ROGGIO S.A.	ALT. SIPRE S.R.L.
1	PROCESO DE OPERACIÓN.	40	35	35	40	10
1.1	Sistema Mixto de Tarjetas Recargables / Descartables con Monedero.	Con cambio: 25 Sin cambio: 20	25	20	25	0
1.2	Flexibilidad y Rapidez en la Información.	15	10	15	15	10
1.2.1	Flexibilidad.	5	5	5	5	5
1.2.2	Rapidez en la Información.	Tiempo Real: 10 Hasta 24 h: 5	5	10	10	5
2	PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN.	20	6,76	6,76	7,76	15,5
2.1	Bocas de Expendio.	5	0,26	0,26	0,26	5
2.2	Expendedoras Automáticas.	5	5	5	5	5
2.3	Ubicación Geográfica.	5	0	0	0	5
2.4	Porcentaje de Comisión a Minoristas.	5	1,5	1,5	2,5	0,5
3	OFERTA ECONÓMICA, corrigiendo imputación del Diferencial Monoviaje, Vuelos y Excedentes.	40	23,35	18,06	23,24	15,98
Total de Puntos con corrección del Diferencial.		100	65,11	59,82	71	41,48
Orden Obtenido con Corrección del Diferencial.			6	7	5	11

De acuerdo con el mecanismo previsto en el Sub Anexo II, las siguientes ofertas obtienen el mayor puntaje, con una importante incidencia en el orden obtenido de dos aspectos técnicos propuestos: a) Monedero con o sin cambio; y b) Transferencia de datos en tiempo real o dentro de las 24 horas.

Propuesta	Orden	Puntaje Obtenido	Comisión Propuesta	Monedero Con / Sin Cambio	Transferencia de Datos
Oferta Alternativa II - B. Roggio Tte. S.A.	1	83,47	10,997%	Con cambio.	Tiempo real.
Oferta Alternativa I - B. Roggio Tte. S.A.	2	78,80	10,821%	Sin cambio.	Tiempo real.
Oferta Básica II - B. Roggio Tte. S.A.	3	77,58	10,983%	Con cambio.	24 horas.
Oferta Básica I - B. Roggio Tte. S.A.	4	76,76	10,429%	Sin cambio.	24 horas.

2.3. Ofertas Opcionales presentadas por los Oferentes.

2.3.1. Siemens Itron Business Services S.A. – Servicios y Consultoría S.A. – U.T.E.

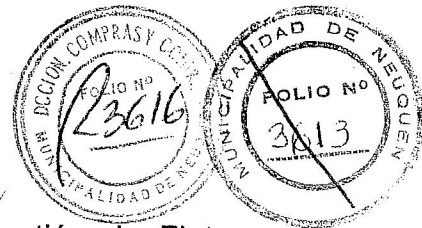
Propone un Sistema de Gestión de Flota con provisión de equipos de Sistema de Posicionamiento Geográfico (GPS) a instalar en todas las unidades del sistema de transporte, con un costo para el Municipio de:

- Inversión necesaria para la instalación de todo el sistema: \$ 796.881,71.
- Costo de Operación Mensual: \$ 9.478,33.

2.3.2. Benito Roggio Transporte S.A.

Propone un Sistema de Gestión de Flota con un costo para el Municipio de:

- Provisión e Instalación de GPS, por vehículo: \$ 1.500,00. Considerando un total de 103 vehículos, implica una inversión de \$ 179.500,00.
- Costo de Operación Mensual de GPS: 0,75% de los ingresos totales del sistema de transporte para la concesionaria de transporte.
- Provisión e Instalación del Sistema de Gestión de Flota: \$ 25.000,00.



- Costo de Mantenimiento Mensual del Sistema de Gestión de Flota: 0,50%.

Considerando ingresos mensuales para el concesionario de transporte de \$ 2.000.000, el costo de operación y mantenimiento mensual sería de \$ 15.000 para los GPS instalados en la flota y de \$ 10.000 para el Sistema de Gestión de Flota.

2.3.3. Sistemas Prepagos S.R.L.

Esta empresa no oferta opcionales.

3. Recomendaciones.

3.1. Destino de la diferencia entre Monoviaje y tarifa al público y excedentes.

Tal como se ha desarrollado en el punto 2.2.2.2.5.1 del presente informe, se recomienda no hacer lugar a las propuestas que contemplen que la diferencia entre la tarifa correspondiente al Monoviaje (monedero) y la tarifa normal, así como los excedentes queden a favor del concesionario, ya que implica la adopción de un esquema de incentivos cruzados, en donde los intereses del poder concedente y del concesionario se tornan divergentes.

3.2. Monedero.

En lo que respecta al uso del monedero, se recomienda favorecer el uso de la tarjeta inteligente, de modo de evitar la manipulación y disponibilidad de dinero a bordo de las unidades por razones de seguridad.

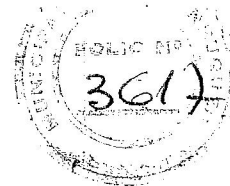
Para evitar demoras en la gestión de expendio de boletos y por las mismas razones de seguridad, se recomienda que los monederos no entreguen cambio y que, en la medida de lo posible, cuenten con un depósito seguro de las monedas bajo el piso de las unidades, sin acceso desde el habitáculo.

3.3. Rapidez en la Información.

Con referencia a la velocidad de la transferencia de datos, es importante destacar que la transferencia diaria dentro de las 24 horas no entorpece los controles del sistema y permite un adecuado funcionamiento.

Analizando la ventaja de contar con los datos en tiempo real respecto de su recolección diaria, y tomando en consideración la diferencia existente en la comisión para el concesionario, que para la opción monedero sin cambio es de 0,392%, se considera que la ventaja obtenida no justifica el encarecimiento del sistema resultante de la mayor comisión ofertada, que significa, en términos monetarios, un costo a soportar por el usuario de \$ 168.500 anuales aproximadamente.

Por esto, se recomienda adoptar un sistema que permita la transferencia de datos dentro de las 24 horas.



3.4. Tarifa Plana de Transporte.

En lo que se refiere a la tarifa de transporte, de acuerdo con la experiencia recogida en las inspecciones in situ y tomando en cuenta el bajo porcentaje de uso de la Primera Sección en el sistema de transporte de nuestra ciudad, que de acuerdo con registros históricos se encuentra en el orden del 7%, se recomienda la adopción de un esquema de Tarifa Plana de Transporte para las secciones Primera a Cuarta, con la posibilidad, contemplada por el Pliego de Bases y Condiciones, de efectuar trasbordos de un ramal a otro utilizando el mismo boleto.

3.5. Ofertas Opcionales.

Respecto de los opcionales cotizados reseñados en 2.3, se recomienda su desestimación por cuanto son considerados no convenientes desde el punto de vista económico.

4. Dictamen de Preadjudicación.

En función de las consideraciones expuestas, se considera **PREADJUDICADA** la **Oferta Básica I – Sistema de Cobro con Tarjetas Recargables Sin Contacto y Monedas Sin Vuelto** presentada por la Oferente Benito Roggio Transporte S.A., por resultar la más conveniente a los intereses del Municipio.

Sin más, se procede a la firma del presente Dictamen, a los 6 días del mes de noviembre de 2006.

María Enriqueta PARDO

Eduardo Alfredo
SEPÚLVEDA

Fernando Rómulo
PALLADINO

Alejandro Ernesto
HURTADO

Osvaldo Daniel GALETTO

Héctor Pedro
NICOLETTI

Mariela del Lourdes
GARAMELLI